



SELLO VASCO DIEZMA  
NAVEDES. AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y OCHO.

Salvillo de Caracua a Dgo de S. de Lemil  
Jen. Anobente y quanto se fura el conuesso de  
y la de como lo an de la duma a tharary con  
en las cosas tocantes al conuesso de dios me  
y Obli'dad de la segu. ambine a fazer lo, Rey  
de Juan de Mellano, Ladron de Tubara deuz de  
de San Pedro de

de Juan Melgares de San Laz=

de Diego Lazra de Nobles =

de Alonso Lazra Melgares =

de Luis Lazra de Reina Red. yon junto de  
de lya la axra de com. de J. de San Muro y  
de Diego de Cubo de C. Com. azan nombrados  
de Pedro de Santan. Para hacer con  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

